PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	26/07/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Proceso Gestión del Talento Humano
ORDENADOR DEL GASTO:	Álvaro Iván Barrero Buitrago– Director Regional
OBJETO:	Compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Tolima, en cumplimiento del artículo 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, para la vigencia 2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	En cumplimiento del artículo 79 de la Convención Colectiva de Trabajo, el SENA Regional Tolima, debe dotar de ropa y calzado adecuado de trabajo y de buena calidad al personal de Trabajadores Oficiales, para desempeñar sus funciones en las mejores condiciones de comodidad y seguridad; cuya dotación se debe hacer anualmente. Que mediante acta No. 01 – 2015, acta aclaratoria de los artículos 79 y 108 de la convención colectiva de trabajo vigente, aplicando el artículo 4 de la normatividad "Interpretación de la convención colectiva y normas laborales", procedieron respecto del artículo 79 de la siguiente manera: "Así mismo en reunión de COPASO Nacional el pasado 27 de febrero de 2014, como o muestra el acta 31 numeral 6 literal n, la representante de los trabajadores oficiales, Silvia Liliana Rojas Cuellar indico que presentaría una solicitud ante el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo señalando las falencias actuales de los dos delantales. En tal sentido, el mismo 27 de febrero de 2014 se presentó solicitud con destino de la Secretaria General del SENA y radicado No. 1-2014-00445. En respuesta a la anterior solicitud el pasado 13 de marzo de 2014, desde el grupo de salud y seguridad en el trabajo, se indicó que era viable la modificación a los elementos de protección personal en el siguiente sentido: "Vestido de trabajo Aseador(a): compuesto por pantalón y blusa, manga corta, en material antifluido para aseador (a), cuello camisero, el pantalón con dos bolsillos, etiqueta con recomendaciones de lavado. Zapatos: zueco con talón cerrado en cuero liviano o poliuretano moldeado, color negro, con forro completo, suela en caucho antideslizante y resistente a químicos."

	Por su parte el comité convencional, en Acta No. 2 de 2014 correspondiente a la reunión del 14 de marzo de 2014, se acordó que los delantales serian modificados únicamente en razón a su material antifluido. "11. "Análisis y adopción de la propuesta del COPASO Nacional relacionada con la dotación en material antifluidos para el grupo ocupacional de Aseadores(as). Una vez remitido el concepto por parte del Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo respecto a que de los delantales establecidos en el artículo en el artículo 79 literal a), sean elaborados en materiales antifluidos, se aprueba por unanimidad y de ello se deberá notificar a las regionales para que se tengan en cuenta en la elaboración de las fichas técnicas para la compra de la citada dotación. Dicha recomendación fue recogida en la circular interna del SENA 76 del 1° de abril de 2014, que en su numeral 2° señalo: "2. De otra parte, con el fin de dar cumplimiento a las normas de salud y seguridad en el trabajo, el comité convencional en sesión del 14 de marzo de 2014 por decisión unánime aprobó que los dos (2) delantales por año que se les entrega al grupo de aseadores establecidos en el artículo 79 literal a) sean elaborados en material anti fluido. Por tal razón, anexamos la comunicación número 8-2014-012857 del 20 de marzo de 2014" Por su parte los representantes de los trabajadores oficiales han solicitado para le personal de trabajadores oficiales que se desempeñan en el cargo de aseo, el suministro de los trajes anti fluidos, en materiales filtrantes, livianos, hipo alergénicos y resistentes a la humedad. Argumentan su solicitud teniendo en cuenta las funciones de lavado y desinfección de baños, laboratorios y otras actividades en los que se requiere brindar mayor seguridad y comodidad al trabajador, conforme a las normas técnicas de la seguridad y la salud en los puestos de trabajo. Manifiestan que este es un tema que ha sido abordado desde tiempo atrás, a través de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, de cuyos conceptos favorables se llegó acuerdo en el Comité Convencional, para que los diferentes Centros de Formación y Regionales del SENA, suministren los citados trajes anti fluidos. Reiteran que este es un tema asociado a la seguridad y la salud del personal que se desempeña en el cargo de aseadores y del que algunas administraciones regionales son conscientes, por lo que ya han venido haciendo entrega de estos elementos de protección personal. Que mediante concepto del 08 de junio de 2021, la líder Regional de HYSI, de la Regional Tolima, manifestó a la Coordinación de Gestión del Talento Humano lo siguiente: "Los coronavirus son una extensa Familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. ElSARS-CoV-2es la versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus (2). La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. El coronavirus COVID-19,se transmite por:

Contacto Directo: de persona a persona, a través de la inhalación de gotitas con partículas del virus cuando una persona enferma tose, estornuda o habla, y entra en contacto con las personas que están cerca (menor de 2 metros durante 15 minutos) y en su entorno.

Contacto indirecto: a través del contacto con superficies y objetos que estuvieron expuestas al virus, que, al tocarlos con la mano, pueden ingresar a las mucosas a través de los ojos, nariz o boca. También se ha detectado virus en las heces.

El coronavirus puede sobrevivir durante varias horas en superficies lisas y si la temperatura y la humedad lo permiten, pueden sobrevivir durante varios días. El coronavirus es sensible a rayos ultravioletas y calor sostenido, el tiempo de supervivencia varia, según las diferentes temperaturas ambientales y es altamente sensible a los detergentes, los cuales pueden destruir fácilmente la capa lipídica del Coronavirus RNA.

DEFINICIONES

Bioseguridad: Es la forma segura de proteger al ser humano de factores de riesgo que puedan afectar su integridad o su vida (OMS). Es un conjunto de normas y procedimientos que garantizan el control de los factores de riesgo, la prevención de los impactos nocivos y el respeto de los límites permisibles sin atentar contra la salud de las personas que laboran y/o manipulan elementos biológicos, técnico, bioquímicos o genéticos, garantizando que el producto o insumo de estas investigaciones y/o procesos, no atentan contra la salud y el bienestar del consumidor final ni contra el ambiente

Descontaminación: Es el uso de medios físicos o químicos para eliminar, inactivar o destruirlos agentes patógenos en una superficie o artículo de modo que ya no son capaces de transmitir partículas infecciosas y la superficie o elemento se representa seguro para su manipulación, uso o eliminación.

Desinfección: La destrucción de patógenos y otros tipos de microorganismos por medios físicos o químicos. La desinfección es menos letal que la esterilización, ya que destruye la mayoría de los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas microbianas (por ejemplo, las esporas bacterianas). Desinfección no garantiza el grado de seguridad asociados con los procesos de esterilización.

Desinfectante: Es un agente químico que se utiliza en los objetos inanimados(por ejemplo, suelos, paredes, o sumideros) para destruir prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas microbianas (por ejemplo, las endosporas bacterianas). Limpieza: (Según la OMS). Eliminación, mediante fregado y lavado con agua caliente, jabón o un detergente adecuado, o por el empleo de una aspiradora, de agentes infecciosos y substancias orgánicas de superficies en las cuales éstos pueden encontrar condiciones adecuadas para sobrevivir o multiplicarse.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los

	trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional. Coronavirus Covid-19: son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia. PROTOCOLO PARA EL PERSONAL DE ASEO: ✓ Realizar protocolo de lavado de manos según recomendación de la OMS previo al inicio de actividades de limpieza. ✓ Utilizar permanentemente el tapabocas y cambiarlo diariamente. ✓ Hacer uso de los guantes plásticos, monogafas y delantal o uniforme. Es importante garantizar que éstos se mantengan limpios, sin roturas o imperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos. ✓ Realizar la limpieza de las superficies que se tocan con más frecuencia: mesas, manijas de puertas, interruptores de luz, barandas de escaleras, escritorios, sillas con respaldo duro, lavamanos y artículos electrónicos. ✓ Hacer desinfección periódica de los hulleros, teclado de cliente, mouse, datáfonos, comandos de ascensores y demás superficies de contacto frecuente. Desinfección de baños: ✓ Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa). ✓ Se deben usar equipos de protección personal (EPP) durante la limpieza, incluyendo mascarilla, gafas, un delantal resistente a los fluidos y guantes, y después de quitarse el EPP debe realizarse una higiene de las manos con desinfectante agua y jabón. ✓ Inicie desde lo más sucio a lo más limpio, es decir inicie desde el lavado del sanitario, retire los residuos de la caneca de basura, lavamanos, grifos, pisos y paredes. Manipulación de Insumos y Productos: ✓ Asegurar que el proveedor de insumos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. ✓ Realizar limpieza y desinfección de los productos al momento de recibirlos para su posterior entrega a los usuarios. ✓ Garantizar condiciones de higiene durante el almacenamiento. ✓ Reducir el contacto físico en movimiento de productos entre el personal. RECOMENDACIÓN

	Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Regional Tolima, respetuosamente recomienda al Grupo de Gestión del Talento Humano garantizar los elementos que por necesidad del servicio deben estar a disposición del personal de aseo y cafetería. Específicamente se recomienda entregar mediante el proceso de Dotación, cuatro (4) trajes antifluido, en vez de dos (2) como lo menciona la convención colectiva, para la vigencia 2021." Que de conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 79 de la convención colectiva y lo establecido en estos estudios previos, para la vigencia 2022, se requieren los siguientes elementos de dotación para los trabajadores oficiales: A las personas que ostentan el cargo de aseador (a): Cinco (5) Camisas Clásicas Hombre Doce (12) Trajes Antifluido Cinco (5) pantalones clásicos hombre Dos (2) overol tipo piloto Quince (15) vestidos de calle para dama Doce (12) pares de zapatos en cuero para dama Cuatro (4) pares de zapatos en cuero para hombre Tres (3) pares de zapatos(cuero) antideslizante A las personas que ostentan el cargo de Conductores: Doce (12) Camisas Clásicas Hombre Doce (12) overol tipo piloto Dieciséis (16) vestidos de paño para caballero Ocho (8) pares de zapatos en cuero para hombre A las personas que ostentan el cargo de Oficial y operario de mantenimiento general: Cuarenta (40) Camisas Clásicas Hombre Cuarenta (40) pantalones clásicos hombre Dieciséis (16) overol tipo piloto Treinta y Dos (32) pares de zapatos en cuero para hombre A las personas que ostentan el cargo de Trabajador de Campo: Diez (10) Camisas Clásicas Hombre Dos (2) trajes antifluido Diez (10) pantalones Clásicos hombre Cuatro (4) overol tipo piloto Cinco (5) Vestidos de calle para dama Cuatro (4) pares de zapato en cuero para dama Ocho (8) pares de zapato en cuero para hombre Por lo anterior, es deber de la entidad realizar un proceso de contratación para la adquisición de ropa de trabajo, en beneficio de los Trabajadores Oficiales. Que mediante acta No. 02 del 06 de mayo de 2022 se estableció por parte del

	comité de dotación lo siguiente: "Se da inicio a la reunión acotando que de conformidad con los lineamientos expedidos por la Secretaria General, por medio de las Circulares 3-2017-000040 del 3 de marzo de 2017 y 3-2017-000055 del 28 de marzo de 2017, se pone en conocimiento las Actas aclaratorias de aplicación e interpretación de los Artículos 79 y 101 de la Convención Colectiva 2003- 2004 vigente, así como las fichas técnicas empleadas en los años 2014 y 2015 para la compra de la dotación de los trabajadores oficiales a nivel nacional; las cuales fueron avaladas por instructores de las Regionales Antioquia y Distrito Capital que imparten formación en Manufactura Textil, control de calidad, cuero y calzado, de tal forma que las mismas cumplan con la condición de "buena calidad" como la establece la Convención Colectiva. Se resalta que la Dirección Jurídica del SENA emitió circular No 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020, acerca de la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, punto en el cual el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo anota que si bien el lineamiento implica que el procedimiento de compra de dotación desde el año 2015 es diferente por la obligación legal de uso del Acuerdo Marco de Precios, también definió la necesidad de realizar un estudio de las fichas técnicas de los productos ofertados y recepción de las mismas con los representantes de los Trabajadores Oficiales y expertos en la revisión de la calidad de los mismos, verificando si es procedente la compra por medio del acuerdo marco de precios (Dotación de Vestuario). Así las cosas, se aclara que en el caso en que los materiales establecidos en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios no correspondan a las exigencias Convencionales, se debe levantar un acta informando las razones objetivas y técnicas por medio de las cuales es necesario apartarse de la aplicación del Acuerdo Marco de Precios. En tal sentido, se inicia exponiendo en pantalla las fichas técnicas de dotación para los Trabajadores Oficiales de la Entidad Vs. las fichas técnicas de dotación propuestas por Colombia Compra Eficiente; a partir de lo observado en la herramienta Teams, indicando los miembros del comité por unanimidad que al realizar la revisión de las respectivas fichas técnicas en la página de Colombia compra vs las fichas técnicas del Sena , estas no se ajustan a las necesidades requeridas por el Sena, razón por lo cual ellos manifiestan tener en cuenta el concepto emitido durante la vigencia 2020 por la Instructora de Confección Cristina Rebolledo quien contribuye con el análisis realizando una verificación paralela entre las fichas técnicas de dotación de Ropa y Calzado de Dama y Caballero la cual incluye explicación del tipo de tela e insumos que se utilizan, variedad de colores y las limitaciones y beneficios que traen consigo. Al final, el resultado de este estudio permite identificar que las especificaciones técnicas NO guardan similitud; (…) Que el día 21/06/2022 se llevó a cabo publicación en la plataforma SECOP II del proceso MC - TLM - DR 385 de 2022, para la contratación del objeto contractual *"Compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Tolima, en cumplimiento del artículo 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y de acuerdo con las especificaciones técnicas*

	exigidas, para la vigencia 2022" el cual mediante resolución No. 73 01400 del 13/07/2022, se declaró desierto dicho proceso.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
53101902	Compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Tolima, en cumplimiento del artículo 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, para la vigencia 2022.	61.343.031	Álvaro Iván Barrero Buitrago	Director Regional

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
53000000	53100000	53101900	53101902	Trajes para hombre

3. OBJETO

Compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Tolima, en cumplimiento del artículo 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, para la vigencia 2022.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

UNSPSC						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53111600	53111601	Zapatos para hombre
2	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53111600	53111602	Zapatos para mujer
3	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101900	53101902	Trajes para Hombre
4	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones largos o cortos para hombre
5	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101600	53101602	Camisas Para Hombre
6	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102000	53102002	Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer

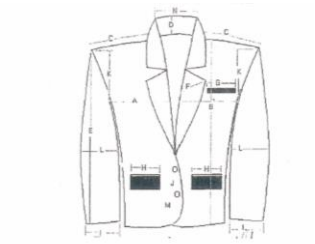
7	E – Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de Protección

Fichas Técnicas
El proponente seleccionado debe garantizar en su oferta las siguientes especificaciones técnicas:

Opción 1: Individualmente a cada Ítem.
Opción 2: Todos los lotes.

ANEXO 1			
No.	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN EN PROSA DE LA PRENDA O ELEMENTO**	**CANTIDAD**
1	ZAPATOS DE CUERO PARA DAMA	Cuero o Capellada: Piel animal que ha pasado por proceso físico y químico para hacerlo resistente a la degradación, calibre 10 – 11 de la más alta calidad y suavidad.	16 PARES
		Forro Interno: Badana cuero vacuno	
		Hilos: Poliéster coats, cosido con aguja No. 70	
		Plantilla: Pieza con el tamaño y la forma exterior de la planta de la horma sobre la cual se monta el corte ya pegado y cosido.	
		Shanck Board: Tipo de cartón rígido de alta densidad hecho con base de fibras celulósicas de alta selección, conocido también como cartón piedra.	
		Odena: Hecho en cuero, utilizando los recortes de primera calidad, los cuales se desfibran y refinan con potentes máquinas y se vuelven a unir entrelazándose entre ellos mismos ayudados con ligantes sintéticos y/o naturales. Su color natural es marrón claro y presenta un aspecto agradable a la vista y al tacto.	
		Produeva: Laminas compuestas de etil Vynil acetato y polietileno con superficies lisas en diferentes grabados y colores.	
		Cambrion: Parte metálica que se ensambla en la plantilla ubicándose en la zona de enfranque, parte estrechas del tacón entre la planta y el tacón.	
		Contrafuerte: Fibra underlite 0.6 importada	
		Puntera: Fibra underlite 0.6 importada	
		Tacón: Pieza de policloruro basada en la altura	

		deseada que va unida en la parte posterior de la suela, por medio de puntillas según el fabricante.	
		Suela: Neolite italiano espasolado y procesado	
		Plantilla de lujo: En badana	
		Diseño: Diferentes estilos y colores	
2	ZAPATO EN CUERO CABALLERO	Capellada: Forrada en cuero genuino, napa grabada, y/o floranti, napa vegetal	52 PARES
		Forro de capellada: Badana o vaqueton, es cuero bovino el cual se utiliza para forrar internamente el zapato	
		Diseño o estilo: Cordón, mocasín, y hebilla	
		Plantilla: Armada por tres elementos en nantex, cambrion y cartón piedra.	
		Forro interno: Totalmente en badana	
		Suela: Cuero grupon curtido y tratado, con injerto de caucho antideslizante	
		Tacón: Odena apuntillado de 15 mm de alto	
		Vira o cerco: En cuero denominada salpa italiana con grabado y color acorde al diseño	
		Tapa: caucho, goma, negro y café, acorde a la piel	

3	CONJUNTO EN PAÑO MASCULINO	Chaqueta clásica o formal elaborado en 100% lana fibra natural de tejido resistente, tela liviana y vaporosa para clima cálido, solapa 2 7/8", mora cuello 1 1/8", largo mora solapa 1 3/8", ojal solapa, aletilla del bolsillo, altura del primer botón 4 ½", largo cartera 6 3/8", ancho cartera 2", 3 botones en manga, abertura central trasera, ribete corriente interno, ribete corriente esfero, ribete corriente cigarrillero centrado 5 mm x 100 mm, presillas corrientes media luna, costuras borde 7 mm, costadillo 1 cms, ensanche 1.5 mm, centro espalda 1.5 cms, ruedo 3.5 cm, ruedo puño 5 cms, 3 botones en el saco. Descripción grafica de la prenda vestido clásico lana 100%  **TABLA DE MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA SACO** TABLA DE MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA DE SACO NOMBRE MEDIDA / 38 / 39 / 40 / 41 / 42 / 43 / 44 A PECHO / 52.5 / 53.75 / 55 / 56.25 / 57.5 / 58.75 / 60 B LARGO / 83 / 84 / 84 / 85 / 85 / 86 / 86 C LARGO DE HOMBRO / 15 / 15.5 / 15.5 / 16 / 16 / 16.5 / 16.5 D ANCHO DE CUELLO / 6 / 6.5 / 6.5 / 7 / 7 / 7.5 / 7.5 E LARGO DE MANGA / 64.5 / 65 / 65.5 / 66 / 66.5 / 67 / 67.5 F ANCHO DE SOLAPA / 9 / 9 / 9 / 9 / 9 / 9 / 9 G ANCHO BOCA DE BOLSILLO DE PECHO / 10 / 10.5 / 10.5 / 11 / 11 / 11.5 / 11.5 H ANCHO BOCA DE BOLSILLO DE CINTURA / 15 / 15.5 / 15.5 / 16 / 16 / 16.5 / 16.5 I ANCHO BAJO DE MANGA / 14.5 / 15 / 15 / 15.5 / 15.5 / 16 / 16 J LARGO PECHERA SIN SOLAPA / 41.5 / 42 / 42 / 42.5 / 42.5 / 43 / 43 K ALTURA DE SISA / 22 / 23 / 23 / 24 / 24 / 25 / 25 L ANCHO DE MANGA DE CODO / 19 / 19.5 / 19.5 / 20 / 20 / 20.5 / 20.5 M CRUCE / 8 / 8 / 8 / 8 / 8 / 8 / 8 N ABERTURA DE ESCOTE / 13 / 13.5 / 13.5 / 14 / 14 / 14.5 / 14.5 Pantalón clásico elaborado de 100% lana fibra natural de tejido resistente que retiene la forma, tela liviana y vaporosa para clima cálido, sin prenses con bolsillos recto, ancho de pretina de 1 ½", con pasadores de 2 3/8" a lado y lado de costura tiro, pasador ubicado a ¾" de costura costado hacia dentro, bolsillo ribete ancho de 5 3/8" x 3/8", a lado de boca del bolsillo va pespuntada a ¼", con pasador del centro, la boca del bolsillo lleva presillas corrientes, bolsillo frente entalegado y pespuntado a ¼", aletillon en tela, bolsillo	16

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>sudadera, bolsillos traseros con doble pespunte.

La tela no puede exceder el 3% de encogimiento debe garantizar la solide al frote, al sudor acido y alcalino, los botones deben ser acordes al color de la tela y diseño de tendencia.

Descripción grafica de la prenda:

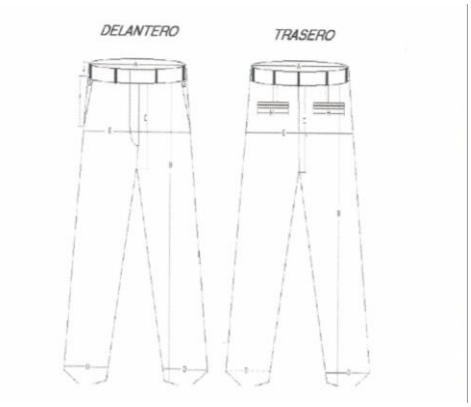


TABLA DE MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA DEL PANTALON

<table>
<tr><th></th><th>NOMBRE MEDIDA</th><th>28</th><th>29</th><th>30</th><th>31</th><th>32</th><th>33</th><th>34</th><th>35</th><th>36</th><th>37</th><th>38</th><th>39</th><th>40</th><th>41</th><th>42</th></tr>
<tr><td>A</td><td>MEDIDA DE CINTURA</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>45</td><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td></tr>
<tr><td>B</td><td>LARGO DE PANTALON</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td></tr>
<tr><td>C</td><td>MEDIDA DE CAJA</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>25</td><td>25</td><td>25</td><td>26</td><td>26</td><td>26</td><td>27</td><td>27</td><td>27</td><td>28</td><td>28</td><td>28</td></tr>
<tr><td>D</td><td>MEDIDA DE BOTA</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td></tr>
<tr><td>E</td><td>MEDIDA DE CADERA</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>59</td><td>60</td><td>61</td><td>62</td><td>64</td><td>65</td><td>66</td><td>67</td></tr>
<tr><td>F</td><td>LARGO BOCA BOLSILLO</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td></tr>
<tr><td>G</td><td>ANCHO BOCA DE BOLSILLO</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td>H</td><td>LARGO RIBETE TRASERO</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td></tr>
<tr><td>I</td><td>LARGO PINZA TRASERA</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td></tr>
<tr><td>J</td><td>ANCHO DE PRETINA</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>PANTALON CLASICO MASCULINO</td>
<td>Pantalón clásico elaborado de 100% lana fibra natural de tejido resistente que retiene la forma, tela liviana y vaporosa para clima cálido, sin prenses con bolsillos recto, ancho de pretina de 1 ½", con pasadores de 2 3/8" a lado y lado de costura tiro, pasador ubicado a ¾" de costura costado hacia dentro, bolsillo ribete ancho de 5 3/8" x 3/8", a lado de boca del bolsillo va pespuntada a ¼", con pasador del centro, la boca del bolsillo lleva presillas corrientes, bolsillo frente entalegado y pespuntado a ¼", aletillon en tela, bolsillo sudadera, bolsillos traseros con doble pespunte.</td>
<td>55</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>La tela no puede exceder el 3% de encogimiento debe garantizar la solide al frote, al sudor acido y alcalino, los botones deben ser acordes al color de la tela y diseño de tendencia.

Descripción grafica de la prenda:

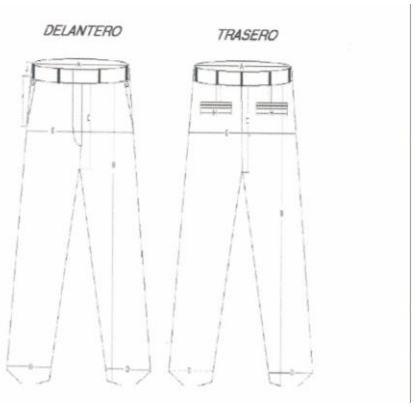


TABLA DE MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA DEL PANTALON

<table>
<tr><th></th><th>NOMBRE MEDIDA</th><th>28</th><th>29</th><th>30</th><th>31</th><th>32</th><th>33</th><th>34</th><th>35</th><th>36</th><th>37</th><th>38</th><th>39</th><th>40</th><th>41</th><th>42</th></tr>
<tr><td>A</td><td>MEDIDA DE CINTURA</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>45</td><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td></tr>
<tr><td>B</td><td>LARGO DE PANTALON</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td><td>11 2</td></tr>
<tr><td>C</td><td>MEDIDA DE CAJA</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>25</td><td>25</td><td>25</td><td>26</td><td>26</td><td>26</td><td>27</td><td>27</td><td>27</td><td>28</td><td>28</td><td>28</td></tr>
<tr><td>D</td><td>MEDIDA DE BOTA</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td></tr>
<tr><td>E</td><td>MEDIDA DE CADERA</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>59</td><td>60</td><td>61</td><td>62</td><td>64</td><td>65</td><td>66</td><td>67</td></tr>
<tr><td>F</td><td>LARGO BOCA BOLSILLO</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td></tr>
<tr><td>G</td><td>ANCHO BOCA DE BOLSILLO</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td>H</td><td>LARGO RIBETE TRASERO</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td></tr>
<tr><td>I</td><td>LARGO PINZA TRASERA</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td></tr>
<tr><td>J</td><td>ANCHO DE PRETINA</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td><td>3,5</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>CAMISA CLASICA MASCULINO</td>
<td>Camisa clásica elaborada en algodón 100%, color a escoger, manga larga, puño sencillo con telovit o caja 16.6 cm de largo, almilla en parte posterior de 9.2 cm, ruedo tipo pañuelo, pechera encareelada a ¼" bolsillo superior izquierdo de 15 cm de largo centro, 13 cms, de lados, pie de cuello de 2.8 cms con mora para corbata, botón down de cuello 16 líneas, largo de pala de 6.5 cms, 6 botones de 18 líneas en pechera, ancho del cuello atrás de 4.8 cm por centro. Pespunte de pegue de manga y dobladillo en puño de 6.5 cms de largo y 11 cms de ancho.

Descripción grafica de la prenda</td>
<td>67</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
DESCRIPCION GRAFICA DE LA PRENDA
CAMISA CLASICA MASCULINA


TABLA DE MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA
<table>
<tr><th></th><th>NOMBRE MEDIDA</th><th>36</th><th>37</th><th>38</th><th>39</th><th>40</th><th>41</th><th>42</th><th>43</th><th>44</th></tr>
<tr><td>A</td><td>CONTORNO DE CUELLO</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td></tr>
<tr><td></td><td>PECHO</td><td>55</td><td>56,3</td><td>57,5</td><td>58,8</td><td>60</td><td>61,3</td><td>62,5</td><td>63,8</td><td>65</td></tr>
<tr><td>B</td><td>LARGO TOTAL</td><td>79</td><td>79</td><td>79</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>81</td><td>81</td><td>81</td></tr>
<tr><td>C</td><td>ABERTURA DE ESCOTE</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td></tr>
<tr><td>D</td><td>ANCHO DE CUELLO</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td></tr>
<tr><td>E</td><td>LARGO DE HOMBRO</td><td>14,5</td><td>15,3</td><td>16</td><td>16,8</td><td>17,5</td><td>18,3</td><td>19</td><td>19,8</td><td>20,5</td></tr>
<tr><td>F</td><td>LARGO DE MANGA</td><td>63</td><td>63</td><td>63</td><td>64</td><td>64</td><td>64</td><td>65</td><td>65</td><td>65</td></tr>
<tr><td>G</td><td>PROFUNDIDAD CURVA SISA</td><td>6,5</td><td>6,5</td><td>6,5</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7,5</td><td>7,5</td><td>7,5</td></tr>
<tr><td>H</td><td>ANCHO BOCA DE BOLSILLO</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td></tr>
<tr><td>I</td><td>LARGO DE BOLSILLO</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td></tr>
<tr><td>J</td><td>ALTURA DE SISA</td><td>23</td><td>23</td><td>24</td><td>24</td><td>25</td><td>25</td><td>26</td><td>26</td><td>27</td></tr>
<tr><td>K</td><td>MEDIDA DE PUÑO</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td></tr>
<tr><td>L</td><td>LARGO DE PUÑO</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td></tr>
<tr><td>M</td><td>MEDIDA PUNTA DE CUELLO</td><td>7,5</td><td>7,5</td><td>7,5</td><td>7,5</td><td>7,5</td><td>7,5</td><td>7,5</td><td>7,5</td><td>7,5</td></tr>
<tr><td>N</td><td>ALTURA DE BOLSILLO</td><td>25</td><td>25</td><td>25</td><td>26</td><td>26</td><td>26</td><td>27</td><td>27</td><td>27</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>VESTIDO DE CALLE PARA DAMA</td>
<td>Temporada: 2019
Tallas: 6/8/10/12/14
Tela: Lino puro, lino liso, lino de olan, lino burdo, superchalis, dril licrado, dril clásico, seda chiffon, crepe, shamior, popelina, cachemier.
Composición: Elaboradas en fibra vegetal larga 100% algodón, en sedas shiffon, shamior y crepe y cachemier.
Tipo de prenda: Pantalón, chaqueta y blusa y/o falda, chaqueta y blusa, pantalones clásicos y batas largas y cortas estampadas o en un solo tono
Color: A escoger
Estampado: A cuadros, a rayas, liso o en un solo tono
Hilos: Hilos de lino resistentes y sólidos. Los Hilos de algodón pueden ser cardados, tejido, teñido, corriente o peinado.</td>
<td>20</td>
</tr>
</table>

		Tejidos: Cachemier, Algodón o lino	
		Dibujo técnico de la prenda: 	
7	TRAJE ANTIFLUIDO	Tipo de Protección: Corporal	14
		Factor de Riesgo: Físico y químico	
		Fuente Proveedora del Factor de Riesgo: Riesgo biológico, fluidos y salpicaduras de sustancias químicas y biológicas.	
		Función: Minimizar la probabilidad de contacto directo con productos químicos. Evitar quemaduras durante la preparación y repartición de tintos.	
		Diseño y/o Estilo: A ESCOGER	
		Color: A ESCOGER	
		Norma: N/A	
		Especificaciones técnicas: Tela antifluido de lafayete, compuesto de pantalón y blusa, el pantalón largo con bolsillos internos al frente y encauchado en la cintura, la blusa manga corta con cuello en V, redondo bebe y/o sport, cremallera plástica de visión o inyectada, bolsillos al frente y logo del SENA con la insignia Sena Regional Tolima, etiqueta con recomendaciones de lavado.	
8	OVEROL TIPO PILOTO	Tipo de protección: Corporal	34
		Factor de Riesgo: Físico y Químico	
		Fuente proveedora del factor de riesgo: Riesgo biológico: fluidos, sustancias biológicas y químicas	
		Función: Minimizar la probabilidad de contacto directo con productos químicos y sustancias biológicas y quemaduras.	
		Especificaciones técnicas: Elaborado el dril vulcano 100% algodón para clima frio, cálido y templado, overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, dede el cuello ± 17 ms arriba del tiro. Bolsillos todos con cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremallera; Dos (2) bolsillos traseros de parche; dos (2) cremalleras laterales para pasamanos; dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta	

		y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga con separador de cremalleras a la base del codo, resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en cerradora de codo, con hilos al tono de la tela. MARQUILLAS: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda, en las que se indique el nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades. Ligamento: Sarga 3x1 Peso: Gramo x metro cuadrado. Mínimo 250g/m2. Condiciones de diseño: Las prendas deben garantizar los máximos estándares en materiales, diseños y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de Tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños, inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma.	
9	ZUECO	Zueco con talón cerrado en cuero liviano o poliuretano moldeado, color negro, con forro completo, suela en caucho antideslizante y resistente a químicos	3 PARES

LOTE No.1 — ROPA PARA CABALLERO.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA S	5	UND
2	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA M	20	UND
3	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA L	26	UND
4	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA XL	8	UND
5	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA XXL	8	UND

6	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 30	10	UND
7	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 32	15	UND
8	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 34	5	UND
9	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 36	10	UND
10	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 38	10	UND
11	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 40	5	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA L (38-40)	4	UND
2	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA XL (40-42)	8	UND
3	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA XXL (42-44)	4	UND

LOTE No. 2 — CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 42	8	PAR
2	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 41	14	PAR
3	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 40	10	PAR
4	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 39	8	PAR
5	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 38	12	PAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 37	4	PAR

3	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 38	4	PAR
4	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 39	4	PAR
5	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 40	4	PAR

LOTE No. 3 —ROPA PARA DAMA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA S (8)	10	UND
2	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA M (10)	5	UND
3	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA XL (14)	5	UND

LOTE No. 4 —ROPA DE SEGURIDAD.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	OVEROL TIPO PILOTO TALLA S	2	UND
2	OVEROL TIPO PILOTO TALLA M	6	UND
3	OVEROL TIPO PILOTO TALLA L	11	UND
4	OVEROL TIPO PILOTO TALLA XL	7	UND
4	OVEROL TIPO PILOTO TALLA XXL	8	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA S	4	UND
2	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA M	4	UND
3	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA L	2	UND
4	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA XL	4	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 37	1	PAR
2	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 38	1	PAR
3	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 40	1	PAR

El Oferente deberá poseer los elementos objeto del contrato, en la ciudad de Ibagué, por lo cual deberá garantizar que cuenta con al menos un (1) punto de atención, con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, para cumplir por sí mismo o a través de terceros, (cuando los puntos de atención no son propios) mediante contratos o convenios; toda vez que se hace necesario realizar una visita a las instalaciones para verificar físicamente las especificaciones técnicas y de calidad de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos ofrecidos en la propuesta y que el proponente cuente con el stock mínimo de los elementos requeridos por la Entidad. Dicha condición será verificada por los miembros del Comité Técnico Evaluador, en el momento de evaluación de las propuestas.

En la eventualidad en que los elementos objeto de compra deban ser devueltos por cambio de talla, se debe especificar en las propuestas la aceptación de la devolución y el cambio de talla con las mismas especificaciones técnicas requeridas.

De igual manera el proponente deberá especificar la marca y referencia de cada uno de los elementos ofrecidos, las cuales deberán ser acordes a los requerimientos técnicos mínimos exigidos y al presupuesto estimado para la contratación.

Adicionalmente, el Proponente debe presentar junto con la propuesta una (1) muestra de los elementos hasta antes del cierre del proceso, en la portería de la sede del SENA Regional Tolima los cuales deben cumplir con las fichas técnicas de especificaciones mínimas requeridas, así (Ver Anexo de Fichas técnicas):

LOTE No.1: ROPA CABALLERO Camisa clásica para hombre Pantalón Clásico para hombre Vestido y/o conjunto de paño.
LOTE No.2: ZAPATOS DAMA Y CABALLERO Zapatos en cuero para dama. Zapatos en cuero para caballero.
LOTE No.3: ROPA DAMA Vestido de Calle Para Dama.
LOTE No.4: ROPA DE SEGURIDAD Overol tipo Piloto. Conjunto antifluido. Zapato tipo Zueco antideslizante

Es importante que, al momento de realizar la evaluación tecnica de las muestras, estas sean sustentadas por personal experto de parte del proponente.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se adjunta anexo

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.343.031) MCTE, IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9122 de 2022.

7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.343.031) MCTE, IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9122 de 2022.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional Tolima – Oficina de Gestión del Talento Humano adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para personal (Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos) del SENA Regional Tolima, en cumplimiento del artículo 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y Manual de Ropa de trabajo (2019) de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas " es de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.343.031) MCTE, IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9122 de 2022, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: El estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SENA NACIONAL	$ 61.343.031
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9122	17/05/2022	31/12/2022	101000 DESPACHO DIRECCIÓN	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SENA NACIONAL	Nación	SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.343.031) MCTE, IVA INCLUIDO	($61.343.031)

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015. La entidad procedió a realizar el análisis técnico- económico del valor estimado del futuro contrato según lo descrito a continuación:

10. Análisis Técnico:

El SENA Regional Tolima, anualmente realiza la contratación para la compra de ropa de trabajo adecuada y de buena calidad, en beneficio de los Trabajadores Oficiales de la institución, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a la Convención Colectiva de los Trabajadores Oficiales, derecho orientado a que los trabajadores oficiales desempeñen sus funciones en las mejores condiciones de comodidad y seguridad.

11. Análisis Económico:

Para determinar el valor del contrato a ejecutar en la presente vigencia fiscal se realiza un análisis de los precios de los bienes a contratar que se registran en el mercado, para lo cual se elevó solicitud de pre-cotizaciones a establecimientos de comercio de condiciones similares, documentos con los cuales se aborda el siguiente análisis:

12. ANÁLISIS ECONÓMICO – MÉTODO UTILIZADO:

Precios del Mercado	Fuentes de Información	Otros
X	X	

En efecto, dentro del término estipulado en la invitación, las organizaciones ARTURO CALLE, ALIANZAS EMPRESARIALES, CALZADO LOS FUENTES, JO CONSTRUCCIONES Y COMERCIALZIADORA, LEONEL RODRIGUEZ RAMOS y SAFARY CALZADO, presentan pre-cotizaciones de los elementos requeridos en los siguientes términos económicos:

LOTE N° 1	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO**	**PRECIO PROMEDIO VIGENCIA 2021**	**PRECIOS VIGENCIA 2022**			**PROMEDIO DEL MERCADO**
			COTIZACIÓN N° 1. ARTURO CALLE	**COTIZACIÓN N° 2. ALIANZAS EMPRESARIALES**	**COTIZACIÓN N° 2. LEONEL RODRIGUEZ RAMOS**	
ROPA CABALLERO	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE	110.000	$ 136.900	$ 128.164	$ 85.000	$ 115.016
	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE	$ 130.000	$ 219.900	$ 149.994	$ 140.000	$ 159.974
	VESTIDO O CONJUNTO DE PAÑO	$ 620.000	$ 662.900	$ 737.263	$ 590.000	$ 652.541

LOTE N° 2	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	PRECIOS VIGENCIA 2022						PROMEDIO DEL MERCADO
		PRECIO PROMEDIO VIGENCIA 2021	COTIZACIÓN N° 1. ARTURO CALLE	COTIZACIÓN N° 2. SAFARY CALZADO	COTIZACIÓN N° 3. CALZADO LOS FUENTES	COTIZACIÓN N° 4. ALIANZAS EMPRESARIALES	COTIZACIÓN N° 5. LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	
CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE	$ 288.000	$ 229.900	$ 320.000	$ 392.700	$ 332.385	$ 220.000	$ 297.164
	ZAPATO EN CUERO	$ 288.000	$ 0	$ 320.000	$ 392.700	$ 332.385	$ 220.000	$ 310.617

	PARA DAMA							

LOTE N° 3	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	PRECIOS VIGENCIA 2022				PROMED DEL MERCAD
		PRECIO PROMEDIO VIGENCIA 2021	COTIZACIÓN N° 1. ALIANZAS EMPRESARIALES	COTIZACIÓN N° 2. NAFNAF	COTIZACIÓN N° 3. ADRISSA	
ROPA DAMA	VESTIDO DE CALLE DAMA	$ 400.000	$ 385.000	$ 399.900	$ 385.000	$ 392.4

LOTE N° 4	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA 2021	PRECIOS VIGENCIA 2022			PROMEDIO DEL MERCADO
			COTIZACIÓN N° 1. CALZADO LOS FUENTES	COTIZACIÓN N° 2. ALIANZAS EMPRESARIALES	COTIZACIÓN N° 3. LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	
ROPA DE SEGURIDAD	OVEROL TIPO PILOTO	$ 82.000	$ 0	$ 94.839	$ 180.000	$ 118.946
	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA S	$ 90.000	$ 0	$ 104.052	$ 170.000	$ 121.351
	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 37	$ 125.000	$ 142.800	$ 162.540	$ 80.000	$ 127.585

LOTE No.1 — ROPA PARA CABALLERO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL
1	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA S	5	UND	$ 115.016	$ 575.080
2	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA M	20	UND	$ 115.016	$ 2.300.320
3	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA L	26	UND	$ 115.016	$ 2.990.416
4	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA XL	8	UND	$ 115.016	$ 920.128

5	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA XXL	8	UND	$ 115.016	$ 920.128
6	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 30	10	UND	$ 159.974	$ 1.599.740
7	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 32	15	UND	$ 159.974	$ 2.399.610
8	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 34	5	UND	$ 159.974	$ 799.870
9	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 36	10	UND	$ 159.974	$ 1.599.740
10	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 38	10	UND	$ 159.974	$ 1.599.740
11	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 40	5	UND	$ 159.974	$ 799.870
			SUBTOTAL		**$ 16.504.642,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL
1	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA L (38-40)	4	UND	$ 652.241	$ 2.610.164
2	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA XL (40-42)	8	UND	$ 652.241	$ 5.220.328
3	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA XXL (42-44)	4	UND	$ 652.241	$ 2.610.164
			SUBTOTAL		**$ 10.440.656,00**

LOTE No.2 — CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL
1	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 42	8	PAR	$ 297.164	$ 2.377.312
2	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 41	14	PAR	$ 297.164	$ 4.160.296
3	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 40	10	PAR	$ 297.164	$ 2.971.640

4	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 39	8	PAR	$ 297.164	$ 2.377.312
5	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 38	12	PAR	$ 297.164	$ 3.565.968
			SUBTOTAL		**$ 15.452.528,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL
2	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 37	4	PAR	$ 310.617	$ 1.242.468
3	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 38	4	PAR	$ 310.617	$ 1.242.468
4	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 39	4	PAR	$ 310.617	$ 1.242.468
5	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 40	4	PAR	$ 310.617	$ 1.242.468
			SUBTOTAL		**$ 4.969.872,00**

LOTE No.3 — LOTE No. 3 —ROPA PARA DAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL
1	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA S (8)	10	UND	$ 392,475	$ 3.924.750
2	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA M (10)	5	UND	$ 392,475	$ 1.962.375
3	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA XL (14)	5	UND	$ 392,475	$ 1.962.375
			VALOR TOTAL		**$ 7.849.500,00**

LOTE No.4 — LOTE No. 4 —ROPA DE SEGURIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL

1	OVEROL TIPO PILOTO TALLA S	2	UND	$ 118.946	$ 237.892
2	OVEROL TIPO PILOTO TALLA M	6	UND	$ 118.946	$ 713.676
3	OVEROL TIPO PILOTO TALLA L	11	UND	$ 118.946	$ 1.308.406
4	OVEROL TIPO PILOTO TALLA XL	7	UND	$ 118.946	$ 832.622
4	OVEROL TIPO PILOTO TALLA XXL	8	UND	$ 118.946	$ 951.568
			VALOR TOTAL		**$ 4.044.164,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL
1	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA S	4	UND	$ 121.351	$ 485.404
2	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA M	4	UND	$ 121.351	$ 485.404
3	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA L	2	UND	$ 121.351	$ 242.702
4	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA XL	4	UND	$ 121.351	$ 485.404
			VALOR TOTAL		**$ 1.698.914,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL
1	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 37	1	PAR	$ 127.585	$ 127.585
2	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 38	1	PAR	$ 127.585	$ 127.585
3	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 40	1	PAR	$ 127.585	$ 127.585
			SUBTOTAL		**$ 382.755,00**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
LOTE No.1 — ROPA PARA CABALLERO	Camisa clásica para hombre Pantalón Clásico para hombre Vestido y/o conjunto de paño.	$26.945.298
LOTE No.2 — CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA	Zapatos en cuero para hombre Zapatos en cuero para dama	$ 20.422.400
LOTE No.3 — LOTE No. 3 — ROPA PARA DAMA	Vestido de Calle Dama	$ 7.849.500
LOTE No.4 — LOTE No. 4 — ROPA DE SEGURIDAD	Overol Tipo Piloto Conjunto Antifluido	$6.125.833
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO		**$61.343.031**

Nota: Los proponentes podrán ofertar de la siguiente manera:

Opción 1: Individualmente por cada ítem.
Opción 2: Todos los lotes.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Los trabajadores oficiales del SENA, tienen una prestación de carácter convencional, así pues, la Convención Colectiva de Trabajo, en el Capítulo VIII sobre seguridad industrial dispone:

"ARTÍCULO 79. DOTACIONES
El SENA dotará de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad al personal de trabajadores oficiales y con tal motivo éstos, a través del Sindicato «SINTRASENA», tendrá derecho a participar en la redacción del pliego de condiciones y calidad de las licitaciones correspondientes a la adquisición de dicha dotación y, a su vez, el representante del Sindicato deberá estar presente en el momento en que los proveedores hagan entrega del pedido al SENA, dejando la respectiva constancia".

De igual manera, de conformidad con los lineamientos expedidos por la Secretaria General, por medio de las Circulares 3-2017-000040 del 3 de marzo de 2017 y 3-2017-000055 del 28 de marzo de 2017, se pone en conocimiento las Actas aclaratorias de aplicación e interpretación de los Artículos 79 y 101 de la Convención Colectiva 2003-2004 vigente, así como las fichas técnicas empleadas en los años 2014 y 2015 para la compra de la dotación de los trabajadores oficiales a nivel nacional; las cuales fueron avaladas por instructores de

las Regionales Antioquia y Distrito Capital que imparten formación en Manufactura Textil, control de calidad, cuero y calzado, de tal forma que las mismas cumplan con la condición de "buena calidad" como la establece la Convención Colectiva.

En virtud de los lineamientos establecidos por la Secretaria General de la entidad, mediante Circular de marzo 2 de 2015, donde se informa que el proceso de compra de dotación (que aplica únicamente a trabajadores oficiales) al interior del SENA, requiere el cumplimiento del artículo 79 de la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales SINTRASENA-SENA VIGENTE, junto con el acta aclaratoria de APLICACION E INTERPRETACION DEL ARTICULO 79 de la Convención Colectiva del 16 de julio de 2007, direccionamiento que si bien implica que el procedimiento de compra de dotación desde el año 2015 es diferente por la obligación legal de uso del Acuerdo Marco de Precios, también define la necesidad de realizar un estudio de las fichas técnicas de los productos ofertados y recepción de las mismas con los representantes de los Trabajadores Oficiales y expertos en la revisión de la calidad de los mismos, verificando si es procedente la compra por medio del acuerdo marco de precios (Dotación de Vestuario). Para el efecto, se dejó estipulado el levantamiento de un acta informando las razones objetivas y técnicas por medio de las cuales es necesario apartarse de la aplicación del Acuerdo Marco de Precios.

Que la Dirección Jurídica del SENA emitió circular No 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020, acerca de la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios siempre y cuando Colombia Compra Eficiente (CCE) cumpla con los requerimientos planteados por la entidad compradora (SENA); en este sentido, la Regional Tolima definió la necesidad de realizar un estudio comparativo, entre las fichas técnicas de los productos ofertados en CCE y las fichas técnicas exigidas en virtud de la Convención Colectiva de trabajo, con los representantes de los Trabajadores Oficiales
e instructora experta en confección, con miras a determinar si es procedente la compra por medio del acuerdo marco de precios (Dotación de Vestuario).

En ese orden de ideas, mediante Acta N° 002 del 06 de mayo de 2022 (ver anexo), el comité designado para el efecto, efectúa análisis realizando una verificación paralela entre las fichas técnicas de dotación de Ropa y Calzado de Dama y Caballero la cual incluye explicación del tipo de tela e insumos que se utilizan, variedad de colores y las limitaciones y beneficios que traen consigo, cuyo resultado permite identificar que las especificaciones técnicas guardan similitud; no obstante, a tenor de lo expuesto, se encuentran diferencias importantes, las cuales se detallan a continuación:

VESTIDO DE CALLE PARA DAMA		
COMPARATIVO FICHAS TÉCNICAS		**JUSTIFICACIÓN**
F. T. COLOMBIA COMPRA Clasificación UNSPSC: 53101904	F. T. SENA	
Tela: 65% poliéster y 35% viscosa y mínimo 3% elastómero. Material forro: 100% en poliéster o	Tela: lino puro, liso, de olan, burdo, superchalis, dril licrado, dril	El material de elaboración del vestido de Colombia compra eficiente no cumple con el material de la ficha técnica del Sena porque El tejido de lino se considera como un tejido bastante lujoso, además

acetato. Tejido forro: Plano. Mínimo dos (2) Color: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios. Hilos y tejidos: (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tipo de prenda: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón.	clásico, seda chiffon, crepe, shamior, popelina y cachemier. Composición: telas de fibra vegetal 100% algodón. Color: a escoger Estampado: a rayas, a cuadros, estampados lisos y en un solo tono. Hilos y tejidos: hilos resistentes y sólidos, 100 % algodón pueden ser cardados, tejidos, teñidos, corrientes o peinados. Tipo de prenda: batas largas y cortas, estampadas o de un solo tono, pantalón chaqueta blusa o falda chaqueta y blusa.	de cómodo y elegante. Las industrias textiles producen la fibra de lino mezclada al algodón. El lino es antibacteriano y fungicida y resistente a la radiación UV. Tiene así mismo propiedades aislantes: asegura el frescor en verano y la comodidad en invierno. Además, se trata de un tejido ecológico. El lino se emplea en la confección pantalones, faldas, y blusas. El POLIESTER es elaborado con etileno, derivado del petróleo y el proceso químico por el que se produce el ácido de poliéster se denomina polimerización, se utilizan mucho en todo tipo de prendas deportivas, ya que resultan ideales para la práctica de muchas modalidades diferentes, tanto por su tacto en la piel, como por el comportamiento del tejido en pleno esfuerzo. La ficha técnica del SENA da libertad para escoger los colores, la de Colombia Compra Eficiente limita las opciones.

VESTIDO DE CALLE CLASICO PARA CABALLERO		
COMPARATIVO FICHAS TÉCNICAS		**JUSTIFICACIÓN**
F. T. COLOMBIA COMPRA Clasificación UNSPSC: 53101902	F. T. SENA	

Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato.	Vestido o conjunto elaborado en fibra natural 100 % lana, resistente, de tela liviana y vaporosa para clima cálido.	El material de elaboración del vestido de Colombia compra eficiente es 65% poliéster y 35% viscosa. Y la ficha técnica del Sena es de 100 % lana Fibra natural.

PANTALÓN CLASICO Y CAMISA CLASICA PARA CABALLERO		
COMPARATIVO FICHAS TÉCNICAS		JUSTIFICACIÓN
F. T. COLOMBIA COMPRA	F. T. SENA	
Pantalón Clásico Clasificación UNSPSC: 53101602 Material principal: (i) dril 60% poliéster y 40% algodón (± 8 puntos porcentuales). Peso: mínimo 190 g/m² Tejido material principal: Plano	Pantalón clásico elaborado en fibra natural 100 % lana, resistente, de tela liviana y vaporosa para clima cálido.	El material de elaboración del pantalón de Colombia compra eficiente es 60% poliéster y 40% algodón, Y la ficha técnica del Sena dice 100 % lana Fibra natural
Camisa Caballero Clasificación UNSPSC: 53101502 Camisa clásica elaborada en 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 130 g/m². Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford. Modelos: mínimo cuatro (4) modelos. Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores: uno (1) en blanco y uno (1) en azul claro. Adicionalmente,	Camisa clásica elaborada en algodón 100%, con colores y modelos a escoger.	En la ficha técnica de Colombia compra eficiente el material de la camisa clásica es 65% algodón y 35 % poliéster y la ficha técnica del Sena es 100 % algodón por lo tanto no cumple, así mismo en Colombia Compra presenta camisas para uniforme de trabajo con dos colores específicos y un modelo tipo sport y la Ficha técnica del Sena dice Camisa Clásica de manga larga únicamente, con libertad de colores a escoger.

uno de los modelos debe estar disponible en tejido tipo Oxford.		

ZAPATOS PARA DAMA		
COMPARATIVO FICHAS TÉCNICAS		JUSTIFICACIÓN
F. T. COLOMBIA COMPRA Clasificación UNSPSC: 53111602	F. T. SENA	
Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.	Capellada: piel de animal sometido a procesos químicos y físicos. El espesor o calibre debe ser de 10 mm a 11 mm.	El zapato para dama de Colombia compra en su forro interno es badana o textil tejido o no quiere decir que puede ser e cualquier material y la ficha técnica del Sena es solo Badana puro cuero.
Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión.	Forro interno: Badana cuero vacuno.	En la ficha técnica de Colombia Compra la suela es en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante, este tipo e suela es utilizada para zapato deportivo no para zapato elegante, la ficha técnica del Sena dice Neolite Neolite italiano espasolado y procesado significa que el neolite utilizado contiene la contramarca debajo de la suela "puro cuero".
Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1 mm.	Puntera y contrafuerte: fibra underlite 0.6 importada.	

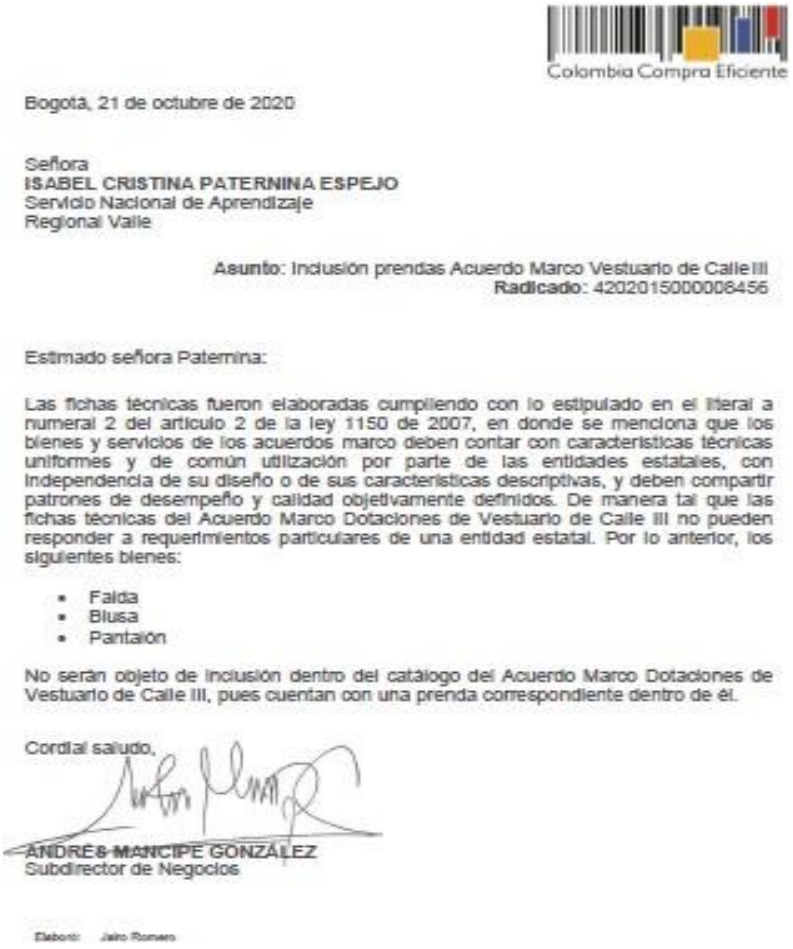
Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm. Modelos: (i) mínimo tres (3) modelos con una altura de tacón de 2½ cm en colores sobrios, y (ii) mínimo cuatro (4) modelos, la altura del tacón puede ir de 3½cm a 8½ cm Colores: sobrios.	Suela: Neolite italiano espasolado y procesado. Tacón y tapa de tacón: pieza de policloruro basado en la altura unida en la parte posterior del a suela por puntillas. Colores y modelos a escoger.	Modelos y colores: para Colombia compra eficiente los colores son sobrios es decir moderados y discretos, sencillos y sin adornos y los modelos son solo 4. La ficha técnica del Sena da la oportunidad de varios colores y modelos con adornos.

ZAPATOS PARA CABALLERO		
COMPARATIVO FICHAS TÉCNICAS		JUSTIFICACIÓN
F. T. COLOMBIA COMPRA Clasificación UNSPSC: 53111602	F. T. SENA	

Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela. Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios.	Capellada: forrada en cuero genuino de napa vegetal Forro interno: debe ser en Badana o cuero genuino Suela: cuero grupon curtido y tratado Colores y modelos: a escoger	El zapato para caballero de Colombia compra en su forro interno es badana o textil tejido o no quiere decir que puede ser e cualquier material y la ficha técnica del Sena es solo Badana puro cuero. En la ficha técnica de Colombia Compra la suela es en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante, este tipo e suela es utilizada para zapato deportivo no para zapato elegante.

De acuerdo a lo detallado, en el acta No. 02 del 06 de mayo de 2022, el comité concluye que las diferencias encontradas en las especificaciones técnicas en cuanto a telas, materiales y colores esbozadas en el comparativo, justifican que la compra de ropa de calle y calzado para los Trabajadores Oficiales, se debe apartar del Acuerdo Marco de Precios, por no corresponder a las exigencias convencionales y que en lo que corresponde a los overoles tipo piloto, trajes antifluido y zuecos, dado a que no se relacionan en el catálogo de CCE, debiéndose apartar de la compra mediante Acuerdo Marco de Precio. Adicional a lo anterior, es preciso citar el comunicado allegado por parte del Subdirector de negocios de Colombia Compra Eficiente, de fecha 21 de Octubre de 2020, en respuesta al requerimiento que desde la Regional Valle, se le hiciera a dicha Entidad, con el objeto de que las características o patrones de calidad y diseño con las que cuentan las prendas de vestir de las fichas técnicas de la convención colectiva de SINTRASENA, fueran incluidas en el Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III.

En respuesta a dicho requerimiento, Colombia Compra Eficiente responde que las fichas técnicas del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal.



Colombia Compra Eficiente

Bogotá, 21 de octubre de 2020

Señora
ISABEL CRISTINA PATERNINA ESPEJO
Servicio Nacional de Aprendizaje
Regional Valle

Asunto: Inclusión prendas Acuerdo Marco Vestuario de Calle III
Radicado: 4202015000008456

Estimado señora Paternina:

Las fichas técnicas fueron elaboradas cumpliendo con lo estipulado en el literal a numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en donde se menciona que los bienes y servicios de los acuerdos marco deben contar con características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y deben compartir patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. De manera tal que las fichas técnicas del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal. Por lo anterior, los siguientes bienes:

- Falda
- Blusa
- Pantalón

No serán objeto de inclusión dentro del catálogo del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III, pues cuentan con una prenda correspondiente dentro de él.

Cordial saludo,

ANDRES MANCIPE GONZALEZ
Subdirector de Negocios

Elaboró: Jairo Romero

Así las cosas se infiere la necesidad de adelantar un proceso de compra pública con las alternativas convencionales que existen para el particular, en el caso concreto mediante la modalidad de mínima cuantía, apartándonos así de la posibilidad de adelantarlo mediante Acuerdo Marco de Precios, dada la imposibilidad de inclusión de los patrones particulares de calidad y diseño con los que fueron elaboradas las fichas técnicas para la Convención Colectiva de Trabajo, explicación técnica que fue soportada a través del Acta N° 002 del 06 de mayo de 2022. (ver anexo).

En consecuencia, de lo anterior, esta Dirección Regional considera valida la justificación que amerita que la compra de ropa de calle, calzado y ropa de seguridad, para los trabajadores oficiales se debe apartar del Acuerdo Marco de precios y, de conformidad con los lineamientos institucionales, se considera oportuno adelantar el proceso a través de la modalidad de mínima cuantía.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales.

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato.

b) Entregar los elementos adecuados garantizando la buena calidad, acorde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos y al presupuesto estimado para la contratación.

c) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.

d) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.

e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del mismo.

f) Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el SENA por

conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

g) Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del Pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.

h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y, a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

k) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

l) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

m) Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servidlo y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

n) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
o) Cancelar con cumplimiento los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
p) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
q) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES DEL SENA:

i. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
ii. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

iii. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
iv. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
v. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos a entregar son los siguientes:

LOTE No.1 — ROPA PARA CABALLERO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA S	5	UND
2	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA M	20	UND
3	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA L	26	UND
4	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA XL	8	UND
5	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA XXL	8	UND
6	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 30	10	UND
7	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 32	15	UND
8	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 34	5	UND
9	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 36	10	UND
10	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 38	10	UND
11	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 40	5	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA L (38-40)	4	UND
2	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA XL (40-42)	8	UND
3	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA XXL (42-	4	UND

	44)		

LOTE No.2 — CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 42	8	PAR
2	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 41	14	PAR
3	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 40	10	PAR
4	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 39	8	PAR
5	ZAPATO EN CUERO PARA HOMBRE N° 38	12	PAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 37	4	PAR
3	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 38	4	PAR
4	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 39	4	PAR
5	ZAPATO EN CUERO PARA DAMA N° 40	4	PAR

LOTE No.3 — LOTE No. 3 —ROPA PARA DAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA S (8)	10	UND
2	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA M (10)	5	UND
3	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA XL (14)	5	UND

LOTE No.4 — LOTE No. 4 —ROPA DE SEGURIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	OVEROL TIPO PILOTO TALLA S	2	UND
2	OVEROL TIPO PILOTO TALLA M	6	UND
3	OVEROL TIPO PILOTO TALLA L	11	UND
4	OVEROL TIPO PILOTO TALLA XL	7	UND
4	OVEROL TIPO PILOTO TALLA XXL	8	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA S	4	UND
2	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA M	4	UND
3	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA L	2	UND
4	CONJUNTO ANTIFLUIDO PANTALÓN Y BLUSA TALLA XL	4	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 37	1	PAR
2	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 38	1	PAR
3	ZAPATO SUECO EN CUERO N° 40	1	PAR

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías exigidas.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ropa y calzado objeto de contratación deberán ser entregados en las instalaciones del almacén del SENA Regional Tolima, ubicadas en la transversal 1ª N° 42-244 de la Ciudad de Ibagué Tolima; u órdenes de retiro de las prendas seleccionadas de acuerdo con la ficha técnica establecida.

19. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago contra la facturación presentada para el efecto, a la cual se le adjuntará la certificación expedida por el supervisor de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato y el ingreso a almacén de los elementos.

Con la facturación se debe anexar la certificación expedida por el contratista o Revisor Fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones salariales y a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera, siempre y cuando lo exijan las disposiciones legales pertinentes.
Los pagos generados en la ejecución del contrato se deben realizar en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Instructivo para trámite de Pagos del Sena.

20. PAGO DE ANTICIPOS: N/A

21. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	x

22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

CAPACIDAD JURÍDICA

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**1.** Carta de presentación de la propuesta, conforme al formato 1de la presente invitación pública **2.** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la oferta para personas naturales o del representante legal cuando se trate de persona jurídica **3.** Fotocopia de Libreta Militar, en caso de requerirse. **4.** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera) **5.** Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de propuestas y con duración noinferior al término de ejecución del contrato y un año más. **6.** Registro mercantil en caso de persona natural con establecimiento de Comercio. **7.** Autorización para contratar por parte del representante legalde la persona jurídica cuando así lo requiera. **8.** Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que laactividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. **9.** Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta **10.** Para personas jurídicas anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales(Sena, ICBF, y Cajas de Compensación), así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) durante los últimos 6 meses, suscrita por elrepresentante legal o el revisor fiscal según sea el caso. De igualmanera deberá anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscales. Para el evento en que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, adicionalmente se deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales. **11.** En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, por medio de certificación suscrita por el contador, o revisor fiscal de la persona jurídica, según sea el caso. (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores). **12.** Para personas naturales, fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistemageneral de seguridad social en salud y pensiones, o afiliaciónreciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente); de igual

	manera deberá anexar declaración juramentada, en la que manifieste que no está obligado a declarar renta y que no ha tenido trabajadores a cargo duranteel año 2018, si aplica. **13.** El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja laProcuraduría General de la Nación. Así como los antecedentesjudiciales y de medidas correctivas (Policía Nacional).

- **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

Oferta Técnica	**ExperienciaMínima**	El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) contrato ejecutado por entidades públicas o privadas y que el o los contratos presentados correspondan al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso; las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario, dichas certificaciones deberán contener como mínimo: a. Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. b. Objeto del contrato: Debe tener relación directa con el objeto del presente proceso contractual. c. Fecha de terminación, de ejecución, y/o liquidación del contrato. d. En el caso de no disponer de certificación, el proponente podrá allegar copia del contrato con su acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada
	Especificaciones Técnicas	Se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos indicados en el presente estudio previo, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas será RECHAZADAS.

- **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA**

N/A

FACTORES DE DESEMPATE:

El SENA Regional Tolima, Dará Aplicabilidad los factores de desempate de conformidad a los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

23. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos
.doc

24. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, los riesgos que corre el SENA en el desarrollo del contrato se pueden amparar así:

Garantía Única: Para el acto contractual a realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a las obligaciones surgidas del Contrato así:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento del Contrato:** Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones, será equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más Este amparo debe cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

X	**Calidad de bienes:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.

a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional TOLIMA. En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía; en este último evento el SENA exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el SENA, conforme a lo previsto en estos pliegos.

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: N/A					
N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

26. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO

Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación ([https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos- tipo/manuales-y-guias](https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)) .
OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.				
	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:	X	NO:	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:	X	NO:	

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Así mismo, identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

28. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del Gasto. Las actividades que desarrollará el supervisor del contrato serán las descritas en la

Resolución del SENA No. 0202 de febrero 10 de 2014, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Martha Liliana Restrepo Diaz, en su calidad de Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

ÁLVARO IVÁN BARRERO BUITRAGO
Director Regional

Firmado digitalmente por ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Fecha: 2022.09.07 11:22:32 -05'00'

Proyectó: Liliana Marcela Roa Avilez, Contratista – Apoyo Grupo Talento Humano
Revisó: Wilmer Andrés Amézquita Murillo, Asesor Contratación Despacho Dirección Regional Tolima
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz - Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Vo.Bo. Edgar Augusto Prada Canizales -Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto